



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0010-2022-MTPE/24.2.1.3

Lima, 03 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0210-2022-MTPE/24.2.1.3.2, de fecha 27 de abril del 2022, respectivamente emitido por la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 31.2 "Sin Goce de Haberes" del Artículo N° 31 del Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por Resolución Directoral N° 0070-2021-MTPE/3/24.2, regula las licencias sin goce de haberes, clasificándolas en: motivos particulares, capacitación, cuyo objetivo no esté vinculado a las funciones del servidor civil; por ejercicio de cargos cívicos y por matrimonio; precisándose en su numeral 31.1 que, para aquellos casos en los que las licencias sin goce de haber sean mayores o igual a treinta (30) días serán autorizadas por la Unidad de Administración mediante Resolución de Unidad de Administración, a solicitud del servidor civil y previa conformidad del Jefe del Área respectiva;

Que, en el Informe del VISTO, la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración recomienda a la Gerencia de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Empleabilidad que, de estar de acuerdo, otorgue a través del acto resolutivo correspondiente la Licencia Sin Goce de Haberes por motivos particulares al Sr. Mario Alejandro Palomino Córdova con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, quien se desempeña como Coordinador Administrativo para la Unidad de Administración, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Servidor Civil del Programa Nacional para la Empleabilidad, siendo el periodo máximo de noventa (90) días, el cual comprendería, según su solicitud, de licencia sin goce de haberes por el periodo, del 02 de mayo del 2022 al 30 de julio del 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por Resolución Directoral N° 0070-2021-MTPE/3/24.2; el literal q) del artículo 14° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos de índole particular, al servidor Mario Alejandro Palomino Córdova, Coordinador Administrativo para la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Empleabilidad, con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, del 02 de mayo al 30 de julio del 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo 2°. - Precisar que el periodo descrito en el artículo precedente no es computable como tiempo de servicios para ningún efecto.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Artículo 3°. - Poner en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, de la persona mencionada en el artículo Primero y, del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional para la Empleabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
Luz María Ramos Macavilca
Gerente de la Unidad de Administración
Programa Nacional para la Empleabilidad

HR E- 064285-2022